

XXXII CERTAMEN DE BELENES “CIUDAD DE CÁCERES”

Organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y la Asociación Belenista de la Diócesis de Coria-Cáceres, patrocinado por la firma comercial ELECTROCASH CÁCERES.

Bases del Certamen 2024.

1. Se establecen para este Certamen las siguientes categorías:

A) Particulares.

B) Colectivos.

C) Instituciones Religiosas (entendiéndose como tales, iglesias, conventos, residencias asistidas por comunidades religiosas, etc.).

D) Escaparates (para todos los gremios de comerciantes de Cáceres que tengan una zona expositora al exterior).

2. Podrán presentarse todas las personas físicas o jurídicas comprendidas en las categorías descritas.

3. Todos los interesados deberán inscribirse en el Negociado de Festejos del Ayuntamiento de Cáceres, en la dirección de correo electrónico concejalia.festejos@ayto-caceres.es, haciendo constar sus datos personales (domicilio, barriada, etc.) y obligatoriamente el teléfono efectivo de contacto, antes de los 14:00 horas del día 16 de diciembre de 2024.

4. Los concursantes deberán tener montados sus belenes desde el día 16 de diciembre al 6 de enero, con la posibilidad, no obligatoria, de que puedan estar abiertos al público en horario adecuado para ser visitado.

5. Los belenes premiados de las categorías B, C y D deberán abrir al público en horario adecuado para ser visitados.

6. El Jurado estará compuesto por: dos representantes del Ayuntamiento de Cáceres, dos de la Asociación Belenista de Coria-Cáceres y dos representantes designados por la empresa ELECTROCASH CÁCERES, firma patrocinadora del Concurso, siendo presidente el Ilmo. Sr. alcalde de Cáceres y actuará como secretario el presidente de la Asociación Belenista; pudiendo estos delegar sus funciones en terceras personas.

7. El Jurado calificador visitará los belenes el día 18 y 19 de diciembre, previo aviso por teléfono al interesado. De cara a estas visitas, los participantes deberán atenerse a la fecha y horario determinado por el jurado.

8. Los participantes en este Certamen aceptan expresamente las bases del mismo, así como las decisiones y fallo del jurado, que será inapelable, pudiendo declarar los premios desiertos, si así lo juzgo oportuno.

9.El fallo del jurado, así como la fecha y horario de la entrega de premios, se anunciará en los medios de comunicación una vez finalizada la evaluación de los belenes participantes.

10.El incumplimiento de estas Bases dará lugar a la exclusión de la participación en el Certamen.

PREMIOS

Particulares:

1º premio: Placa y regalo (100€).
2º premio: Placa y regalo (70€)
3º premio: Placa y regalo (30€).

Colectivos:

1º premio: Placa y regalo (100€).
2º premio: Placa y regalo (70€)
3º premio: Placa y regalo (30€).

Instituciones Religiosas:

1º premio: Placa y regalo (100€).
2º premio: Placa y regalo (70€)
3º premio: Placa y regalo (30€).

Escaparates:

1º premio: Placa y regalo (100€).
2º premio: Placa y regalo (70€)
3º premio: Placa y regalo (30€).

Premio Especial: Con Placa, al Belén que por parte del Jurado se considere más completo en su realización, teniendo en cuenta el mayor número de misterios representados, calidad del mismo, etc.

Premio Especial a la Originalidad: con Placa, al Belén que por parte del jurado considere más original en cuanto a materiales utilizados, etc.

NOTA: Los regalos de los primeros y segundos premios, (100 y 70 €) serán en forma de cheques-regalos para poder canjearlos en las tiendas ELECTROCASH de la Ciudad de Cáceres, en un plazo de tres meses.

Con respecto a los terceros premios, (30€), serán en forma de cheques-regalos para poder canjearlos en el comercio de proximidad de la ciudad de Cáceres.

EL ALCALDE - PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CÁCERES

Rafael Antonio Mateos Pizarro



EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
BELENISTA DE LA DIÓCESIS
DE CORIA-CÁCERES

Jorge Rodríguez Velasco